

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de febrero de 1967 por la que se fija la cuantía máxima a importar en el año 1967, con cargo al contingente arancelario libre de derechos, de hulla coquizable de la Subpartida arancelaria 27.01 A.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 4211/1964 autoriza al Ministro de Comercio para fijar anualmente la cuantía máxima del contingente de hulla coquizable (subpartida arancelaria 27.01 A), que podrá importarse libre de derechos.

En virtud de lo dispuesto en dicho Decreto, a propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria y oída la Junta Superior Arancelaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía máxima a importar en el año 1967, con cargo al contingente arancelario libre de derechos, de hulla coquizable de la subpartida arancelaria 27.01 A del vigente Arancel de Aduanas será de 1.100.000 toneladas.

Segundo.—Dicho contingente será distribuido por la Dirección General de Comercio Exterior, previo informe de la de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmos. Sres. Director general de Política Arancelaria y Director general de Comercio Exterior.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

CORRECCION de errores del Decreto 256/1967, de 10 de febrero, sobre liquidación de la Cuota Sindical con arreglo a las nuevas bases de cotización a la Seguridad Social.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 16 de febrero de 1967, páginas 2142 y 2143, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la parte dispositiva, donde dice: «Artículo primero.—A partir de enero de...», debe decir: «Artículo primero.—A partir de primero de enero de...».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de febrero de 1967 por la que se nombra a don Vicente Planelles Ripoll Vocal representante del Ministerio de Marina en la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo, apartado 13, del Decreto de 10 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Marina, ha tenido a bien nombrar Vocal representante de dicho Departamento en la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al excelentísimo señor Contralmirante don Vicente Planelles Ripoll, en sustitución del de igual empleo, arma y servicio excelentísimo señor don Fernando Belén García, recientemente fallecido.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de febrero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro de Marina y Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

ORDEN de 10 de febrero de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Ingenieros don Luis Hevia Berceuelo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Ingenieros don Luis Hevia Berceuelo, en la actualidad con destino civil en la Secretaría General del Movimiento como Inspector administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Oviedo, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Oviedo.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra en virtud de concurso ordinario a los señores que se expresan para servir diversas Notarías.

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Urbicío López Gallego), a don Luis Hoyos Cascón, que era de una de las de Burgos.
2. Barcelona (por defunción de don Antonio Gual Ubach), a don Diego Sirvent García, que era de una de las de Badalona.
3. Alicante (por jubilación forzosa de don José María Martínez Feduchi), a don Salvador Montesinos Bonet, que era de una de las de Tarrasa.
4. Jaén (por traslación de don Carlos Pando Muñiz), a don Enrique Sanchis Sanchis, que era de una de las de Loja.
5. Lérida (por excedencia voluntaria de don Felipe Díaz Ortega), a don Alfonso Bellón Renovales, en situación de excedente voluntario.